



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-13970780-APN-SECIYCE#MECCYT - BASES Y CONDICIONES - CONCURSO MAESTROS ARGENTINOS 2019

VISTO la Resolución Ministerial N° 1102 de fecha 19 de agosto de 2016, las Resoluciones Ministeriales N° 1923 de fecha 24 de abril de 2017 y N° 1821 de fecha 28 de junio de 2018, el Expediente N° EX-2019-13970780-APN-SECIYCE#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 1102 de fecha 19 de agosto de 2016 aprobó las Bases y Condiciones del Concurso “Maestros Argentinos 2016”, destinado a reconocer a equipos de educadores del país que hayan logrado mejoras en las trayectorias y los aprendizajes de los/as estudiantes.

Que la Resolución Ministerial N° 1923 de fecha 24 de abril de 2017 aprobó las Bases y Condiciones de la edición 2017 del Concurso “Maestros Argentinos”, edición en la que no sólo se premiaron a los diez mejores proyectos presentados por equipos docentes de todo el país, sino también se otorgaron menciones a la innovación pedagógica en educación digital.

Que la Resolución Ministerial N° 1821 de fecha 28 de junio de 2018 aprobó las Bases y Condiciones de la edición 2018 del Concurso “Maestros Argentinos”, destinado a reconocer los diez mejores proyectos de equipos educadores.

Que con el objeto de seguir apoyando y reconociendo a equipos de educadores del país que hayan logrado mejoras en las trayectorias y los aprendizajes de los/as estudiantes se impulsa nuevamente la convocatoria en el marco de “Maestros Argentinos 2019” a realizarse en el corriente año.

Que podrá participar del concurso todo equipo docente de al menos 2 (dos) integrantes que pertenezcan actualmente a una escuela de gestión estatal de nivel secundario con domicilio en la República Argentina, de cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que “Maestros Argentinos 2019” forma parte de una política integral para la docencia que tiene como uno de sus principios rectores la valoración de los docentes, a través del fortalecimiento de su motivación, sus capacidades y la colaboración recíproca entre ellos.

Que para este año específicamente, los criterios de evaluación del premio se vinculan directamente con los lineamientos de la Secundaria Federal 2030, a fin de promover su implementación, poniendo de relieve experiencias en todo el país que significan de por si la puesta en acto de las habilidades para el futuro

definidas: aprender a aprender, resolución de problemas, compromiso y responsabilidad, trabajo con otros, pensamiento crítico y comunicación.

Que se reconocerá la labor de los equipos docentes que trabajan de manera comprometida y colaborativa para formular proyectos que enriquecen las experiencias educativas de los/as estudiantes, transformando los desafíos de la educación actual en oportunidades de aprendizaje significativo.

Que las propuestas reconocidas en esta convocatoria, serán difundidas para propiciar su publicidad en el ambiente académico, como ejemplo de trabajo destacado.

Que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA ha desarrollado y analizado la propuesta, junto a sus bases y condiciones, tomando la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) normas complementarias y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases y Condiciones del concurso "Maestros Argentinos 2019", que como ANEXO (IF-2019-14474721-APN-SECIYCE#MECCYT) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO - Bases y condiciones concurso "Maestros Argentinos 2019"

Bases y condiciones del Premio Maestros Argentinos edición 2019

¿Qué es?

El premio “Maestros Argentinos”, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, está destinado a reconocer a equipos de educadores del país que hayan logrado mejoras en las trayectorias y los aprendizajes de los/as estudiantes.

El mencionado premio forma parte de una política integral de mejora del aprendizaje en todo el país, que busca destacar, reconocer y valorar la práctica docente a través del fortalecimiento de su motivación, sus habilidades de enseñanza y del trabajo colaborativo. Por otro lado, esta política pone especial énfasis en la necesidad de renovar las prácticas de enseñanza para que sean efectivas en la sociedad del conocimiento y contribuyan a que todos/as los/as estudiantes aprendan los saberes y capacidades fundamentales para su desarrollo integral. Esto implica prácticas que promuevan los talentos y potencialidades de los/as estudiantes, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la comprensión, el respeto por la diversidad y/o la búsqueda de soluciones creativas para los problemas de su entorno, entre otros.

Este reconocimiento tiene como objetivo principal destacar, apoyar y reconocer la labor de los equipos docentes que trabajan de manera comprometida y colaborativa para formular proyectos que enriquecen las experiencias educativas de los/as estudiantes, transformando los desafíos de la educación actual en oportunidades de aprendizaje significativo y real inclusión.

En ese sentido, para este año específicamente, los criterios de evaluación del premio Maestros Argentinos se vinculan directamente con los lineamientos de la Secundaria Federal 2030, a fin de promover su implementación, poniendo de relieve experiencias en todo el país que significan de por sí la puesta en acto de las habilidades para el futuro: aprender a aprender, resolución de problemas, compromiso y responsabilidad, trabajo con otros, pensamiento crítico y comunicación. Así como poner luz en aquellas escuelas secundarias que se encuentran renovando, innovando e implementando nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que generen trayectorias escolares satisfactorias, reduciendo las tasas de abandono y repetencia y aumenten la tasa de egreso.

¿Cómo participar?

Para participar, los equipos docentes deben reunir los requisitos que se detallan en las bases y condiciones.

Podrá participar del premio y presentar su postulación hasta el 15 de mayo de 2019, todo equipo docente de al menos 2 (dos) integrantes que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes:

1. Se desempeñe actualmente en una **escuela de gestión estatal de nivel secundario** con domicilio en la República Argentina, de cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley de Educación Nacional 26.206/06.
2. Haya elaborado de manera conjunta un proyecto pedagógico orientado a la mejora de las trayectorias y/o los aprendizajes de los estudiantes. Será requisito que el proyecto pedagógico: (i) haya sido diseñado en la escuela y pueda acreditar al menos un año de desarrollo y/o implementación al momento de la presentación; (ii) en el caso de escuelas urbanas tenga un impacto directo en una comunidad formada por al menos 100 (cien) alumnos; y en el caso de escuelas rurales, involucre a todos/as los/as estudiantes de la institución cualquiera sea el número; (iii) sea acompañado de un informe que incluya un plan de acción que describa el destino que se le dará a los fondos en caso de resultar ganador el proyecto; (iv) no haya sido premiado en ediciones anteriores de “Maestros Argentinos” u otros concursos similares en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación durante los últimos tres años.

Asimismo, los postulantes se comprometen a no presentar el mismo proyecto en otros concursos en los próximos dos años.

Proceso de postulación

Los equipos docentes interesados en participar de la convocatoria “Maestros Argentinos” deberán completar el formulario de postulación al que se ingresa desde la solapa “Participá”.

El formulario podrá completarse en sucesivas etapas.

Se deberán registrar datos sobre el equipo docente y la institución donde se desempeña junto con una descripción del proyecto postulado y su proceso de formulación e implementación, así como sobre el impacto concreto que haya tenido el proyecto en las trayectorias o el rendimiento de los estudiantes involucrados.

Deberán leer y aceptar las bases y condiciones del concurso además declarar ser titulares exclusivos de los derechos intelectuales de las fotos, videos, obras y demás materiales presentados en el proyecto concursante.

El participante será enteramente responsable de contar con la autorización necesaria para publicar material fotográfico o audiovisual con la imagen de terceros, ya sean mayores o menores de edad, en este último caso con la autorización de sus padres o tutor.

Al enviarse el formulario se recibirá una constancia de que la postulación fue completada con éxito.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación se reserva el derecho de edición y publicación del material presentado.

Todas las propuestas iniciadas a través del formulario que se encuentra en la página web serán consideradas viables. Sin perjuicio de ello, el Comité Evaluador tendrá en cuenta aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de lo establecido en las bases y condiciones publicadas.

Las presentaciones que evidencien violencia, incitación maliciosa, comentarios racistas o propaganda política, o cualquier otra forma de conducta contraria a la legislación y a los criterios establecidos en estas bases y condiciones serán desestimadas.

Proceso de selección y reconocimiento

Al finalizar el período de postulación, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la

Nación iniciará un proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados conforme con las siguientes etapas:

1. Evaluación del cumplimiento de los requisitos básicos mencionados con anterioridad para participar del concurso. Las postulaciones que cumplan con los requisitos podrán pasar a la siguiente etapa.

Para la selección de proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Impacto: en qué medida el proyecto produjo un impacto positivo y demostrable en las trayectorias, permanencia y promoción de los estudiantes, y/o en su adquisición de los aprendizajes fundamentales, incluyendo el desarrollo de saberes y capacidades cognitivas, interpersonales o intrapersonales, así como en su rendimiento académico.

Inspiración: el potencial inspirador del proyecto para que otros equipos docentes puedan comprenderlo, valoren su impacto, y puedan retomar ideas, replicar y general nuevas propuestas a partir del mismo, incluso con otros recursos o en otros contextos, considerando el potencial de escalabilidad y replicabilidad de cada proyecto.

Sustentabilidad: el nivel de apropiación institucional del proyecto y su potencial de continuidad y desarrollo futuro dentro de la escuela que lo presenta.

Participación: los actores escolares involucrados, el rol del trabajo en equipo, la colaboración y construcción conjunta en los procesos de elaboración e implementación de la propuesta, así como el involucramiento de los/as estudiantes en las distintas fases de cada proyecto.

Innovación: la presencia en la propuesta pedagógica de elementos novedosos y originales en cuanto a su contexto, respecto del uso de recursos, prácticas y estrategias que promuevan mejoras en los procesos de aprendizaje.

Extensión a la comunidad: la presencia de instancias en las que el trabajo de los docentes y/o estudiantes involucra a la comunidad en la que está inserta la escuela, que conoce y valora la propuesta.

Coherencia interna: el nivel de coherencia y consistencia entre el diagnóstico de la problemática, las estrategias propuestas y la finalidad del proyecto.

Uso de recursos: en qué medida la experiencia selecciona, usa e involucra recursos en forma relevante, con sentido y bien integrados a la secuencia didáctica propuesta.

2. Preselección de proyectos a cargo de un comité de evaluación.

Una vez finalizada la etapa de postulación, y en base a los criterios anteriormente descriptos, se seleccionarán los proyectos con mejor resultado en sus evaluaciones.

- A fin de conformar el comité evaluador, se invitará a los 10 ganadores del premio Maestros Argentinos edición 2018, al ganador del primer premio de la edición de Maestros Argentinos 2017, así como también a especialistas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, universidades y distintas organizaciones no gubernamentales con fines educativos.

Es intención del concurso que todos los invitados formen parte del comité evaluador de la edición de Maestros Argentinos 2019. Sin perjuicio de ello, y para asegurar un mínimo que garantice el funcionamiento del comité, el mismo deberá estar conformado por al menos:

- 4 ganadores del premio Maestros Argentinos edición 2018.

- 5 especialistas en educación y/o integrantes de organizaciones no gubernamentales con fines educativos.
- 3 especialistas pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

3. Entrevista

En caso de ser necesario el comité evaluador entrevistará a los equipos docentes de los proyectos preseleccionados para conocer en mayor profundidad el proyecto y sus protagonistas. La entrevista podrá realizarse de manera presencial o a distancia y estará a cargo de al menos cinco miembros del comité de evaluación.

4. Selección

La Selección se hará sobre los proyectos preseleccionados en base a la postulación inicial y a la información recabada en el proceso de entrevistas.

Reconocimientos

Los proyectos seleccionados como finalistas se darán a conocer durante los meses de agosto y septiembre de 2019.

Estos proyectos recibirán un reconocimiento económico que se realizará en el marco de la institución a la cual el equipo de docentes pertenezca y deberá ser utilizado exclusivamente para la expansión, profundización y/o fortalecimiento del proyecto presentado a través de la compra de materiales pedagógicos y/o equipamiento tecnológico, o para la formación del equipo docente involucrado. Las intenciones de uso deberán ser especificadas durante la etapa de postulación y presentar informes de su implementación.

Algunas experiencias finalistas serán registradas en formato audiovisual para ser publicadas y compiladas en un documento de buenas prácticas a ser difundido en todo el país.

Las propuestas reconocidas en esta convocatoria serán difundidas para propiciar su propagación.

Se realizará una mención formal a los finalistas durante los meses de agosto y septiembre de 2019.

1º premio

\$1.000.000 (pesos un millón)

2º premio

\$500.000 (pesos quinientos mil)

3º premio

\$400.000 (pesos cuatrocientos mil)

4º premio

\$300.000 (pesos trescientos mil)

5º premio

\$200.000 (pesos doscientos mil)

6º premio

\$100.000 (pesos cien mil)

7º premio

\$100.000 (pesos cien mil)

8º premio

\$100.000 (pesos cien mil)

9º premio

\$100.000 (pesos cien mil)

10º premio

\$100.000 (pesos cien mil)

Contacto para consultas

Por teléfono: (011) 4129-1090

Por correo electrónico: secretaria.calidad@educacion.gob.ar